

RESOLUCION No. 0935 DE 2020

(25 de Junio de 2020)

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA, VIGENCIA 2020.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, CORPOGUAJIRA, en uso de las atribuciones legales conferidas mediante Ley 99 de 1993,

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA, a través de la Resolución 0134 del 24 de enero de 2020 adoptó el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y salud en el Trabajo para la vigencia 2020.

Que el Presidente de la Republica de Colombia a través del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 ordena el asilamiento preventivo obligatorio de todas las personas en la República de Colombia, así como los Decretos que han modificado el periodo de aislamiento preventivo.

Que algunas actividades de hábitos de vida saludable establecidas en el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo generan interacción física lo que imposibilita su realización dada las presentes medidas de prevención del COVID – 19.

Que la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de la Corporación exhorto a las diferentes áreas de la entidad ajustar sus planes de trabajo en el marco de las medidas de austeridad financiera.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma del Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA para la vigencia 2020.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020			SGSST 2020											
ITEM	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
COPASST.	Reunión COPASST.	Grupo TH COPASST	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	Capacitación COPASST.	Positiva+COPASST						■	■					
Promoción y Prevención en Salud.	Exámenes medicos ocupacionales periodicos.	Grupo TH.								■	■			
	Celebración Semana de la Salud.	Grupo TH.										■	■	
Prevención Covid - 19.	Taller Web prevención COVID-19 (Aspectos Basicos)	Positiva. Resp. SST.					■	■						
	Monitoreo de Condiciones de Salud - Guión.	Grupo TH.					■	■						
	Campaña de Prevención COVID-19.	Grupo TH.								■	■			
	Seguimiento a Protocolo de Bioseguridad.	Grupo TH.									■	■		
Inspecciones.	Inspección a Extintores.	Responsable SST+COPASST	■	■	■									
	Inspección de Botiquines.	Responsable SST+COPASST												
	Inspección en áreas de Trabajo.	Responsable SST+COPASST	■	■	■	■								
	Inspección de Vehículos.	Responsable SST+COPASST												
	Inspección de Motocicletas.	Responsable SST+COPASST												
	Inspección de Camillas de Emergencias.	Responsable SST+COPASST												
Prevención de Alcohol.	Campaña de Prevención.	Grupo de TH												
Pausas Activas.	Campaña de Promoción de Pausas Activas.	Grupo de TH			■	■	■	■	■	■		■	■	
Estilo de Vida Saludable	Acondicionamiento Fisico.	Grupo de TH												
Plan de Emergencias.	Capacitación a Brigada de Emergencias.	Positiva+Brigada.												
	Elaboración de Planos de Evacuación	Grupo de TH+Brigada												
Orden y Aseo	Taller de Orden y Aseo en Areas.	Sec. Gral+Prof. Archiv												
ARL Positiva	Asesoría Técnica Protocolo de Bioseguridad.	Positiva. Resp. SST.					■	■						
	Asesoría para actualización de documentos COVID-19	Positiva. Resp. SST.												
	Capacitación CCL (Aborje de casos acoso laboral)	Positiva. Resp. SST.						■	■					
	Capacitación a Suprema-Prevención COVID-19.	Positiva. Resp. SST.												
	Taller Abordaje Psicologico para Pre pensionados.	Positiva. Resp. SST.												
	Taller Web Prevención COVID-19 (Aspectos Basicos)	Positiva. Resp. SST.					■	■						
	Asesoría PVE Cardiovascular.	Positiva. Resp. SST.									■			
Asesoría PVE DME.	Positiva. Resp. SST.											■		



RESOLUCION No. 0935 DE 2020

(25 de Junio de 2020)

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA, VIGENCIA 2020.

PARAGRAFO: Las actividades recreativas, deportivas y simulacros, que se suprimen por la implicación de contacto físico se podrán incorporar a futuro en el Plan de Trabajo Anual, en la medida que el Gobierno Nacional señale directrices para el desarrollo de las mismas en el marco de la pandemia del COVID-19 y la entidad cuente con los recursos financieros para su realización.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Riohacha, a los 25 días del mes de Junio de 2020.

PUBLIQUESE, CUMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SAMUEL SANTANDER LANAO ROBLES
Director General.

Proyectó: E.Pérez.
Revisó: F.Molina.
Aprobó: M.López.